



## Diputación de Guadalajara

---

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

#### ASISTENTES

##### PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

#### VOCALES

D. Rubén García Ortega, D<sup>a</sup> Olga Villanueva Muñoz, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D<sup>a</sup> Susana Alcalde Adeva, D. David Pascual Herrera y D. Ramiro Magro Sanz.

#### SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

D<sup>a</sup> Talía Gallego Aparicio

#### INTERVENTORA

D<sup>a</sup> Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y cuatro minutos del día nueve de diciembre de dos mil veinte, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Luis Vega Pérez, asistidos de la Sra. Secretaria General en Funciones, D<sup>a</sup> Talía Gallego Aparicio y presencia de la Sra. Interventora D<sup>a</sup> Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su inasistencia, el Diputado Provincial D. Pedro David Pardo de la Riva.

Asiste, con voz pero sin voto, el Diputado Provincial D. Francisco Javier Pérez del Saz, por el Grupo Popular.

#### 1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHT2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 33



## Diputación de Guadalajara

---

Aprobar el borrador del acta de la Junta de Gobierno correspondiente al día veintisiete de noviembre de de dos mil veinte, tal y como han sido redactada.

### **2.- EXPEDIENTE 6609/2020. INFORME FAVORABLE LEVANTAMIENTO REPARO NÚM. 79/2020, FACTURA INCLUIDA EN RELACIÓN NÚM. 2020001949.-**

El Sr. Presidente da cuenta de que el día 29 de octubre de 2020, la UTE Telefónica de España SAU, Telefónica Móviles España SAU, presentó una factura correspondiente al servicio de telefonía fija, telefonía móvil, acceso a internet de banda ancha y servicios de tecnologías de la información.

Con fecha 26 de noviembre, Intervención emite informe de reparo de legalidad conforme los artículos 215 TRLRHL, 12.1 RD 424/2017 y BEP n.º 87, que determina la suspensión de la tramitación del expediente, basado en la ausencia de procedimiento de contratación del servicio objeto de la factura.

El servicio de telefonía fija, telefonía móvil, acceso a internet de banda ancha y servicios de tecnologías de la información se prestaba por medio de un contrato con la UTE Telefónica de España SAU, Telefónica Móviles España SAU.

Dicho contrato finalizó el pasado 25 de junio de 2020, y ya no admite prórrogas. La licitación del nuevo contrato se ha demorado debido a la necesidad de inclusión de nuevos servicios, pero dado que se trata de servicios esenciales para el buen funcionamiento de la Diputación, la empresa sigue prestando dichos servicios.

El gasto por parte de la UTE se ha producido y su impago, por la ausencia del procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo.

De conformidad con cuanto antecede,

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación se apruebe el levantamiento del reparo interpuesto por la Intervención, de fecha 26 de noviembre de 2.020.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente con el pago de la factura que se detalla en la relación R-2020001949 de fecha 29 de octubre de 2020, por importe de catorce mil quinientos veinte euros (14.520,00 €).

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHT2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 33



## Diputación de Guadalajara

---

### **3.- EXPEDIENTE 6620/2020. INFORME FAVORABLE LEVANTAMIENTO REPARO NÚM. 80/2020, FACTURA INCLUIDA EN RELACIÓN NÚM. 2020001978.-**

El Sr. Presidente da cuenta del expediente relativo al abono de los servicios de correos de las facturas incluidas en la R-2020001978, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

PRIMERO.- Por intervención se formuló, con fecha 26 de noviembre de 2020 reparo de legalidad por la omisión en el Expediente de requisitos o trámites esenciales.

SEGUNDO.- Por el servicio de recaudación se emite informe acerca del reparo, justificando la obligación de abono de la factura 4002969829, por importe de cuarenta y tres mil seiscientos tres euros con noventa y seis céntimos (43.603,96 €).

TERCERO.- Por parte del servicio jurídico se ha informado igualmente de la obligatoriedad de pago de la mencionada factura.

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación se apruebe el levantamiento del reparo 80/2020, correspondiente a la factura 4002969829 emitida por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA, y se continúe con la tramitación del expediente.

### **4.- EXPEDIENTE 6595/2020. INFORME FAVORABLE LEVANTAMIENTO REPARO NÚM. 81/2020, FACTURAS INCLUIDAS EN RELACIONES 2020001994 Y 2020001997.-**

El Sr. Presidente da cuenta de que vista las relaciones de facturas N° 2020001994 por un importe total de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (3.547,87€) y N° 2020001997 por un importe total de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (6.572,53 €) que forman parte del expediente 6595/2020:

PRIMERO

- El Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, remite a la Intervención General para su pago, las facturas indicadas con la conformidad del Jefe de Servicio

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHTF2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 33



## Diputación de Guadalajara

---

de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller y del Diputado-Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal.

- Con fecha 27 de noviembre de 2020, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en la omisión del procedimiento de gasto, así mismo se informa de la existencia de crédito presupuestario y de la posibilidad de exigencia de responsabilidad a autoridades y funcionarios.

- Con fecha 30 de noviembre de 2020, se emite informe suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, acerca del reparo y justificativo de la prestación de los servicios que se facturan.

### SEGUNDO.

- A la vista del expediente queda constancia de que los servicios se han prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1992.

La falta de adecuación del procedimiento operada en el presente expediente conlleva necesariamente, que ha de procederse a su subsanación a posteriori conforme al procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020.

De conformidad con cuanto antecede,

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación, se apruebe el levantamiento del reparo interpuesto por la Interventora, de fecha 27 de noviembre de 2020, por omisión de procedimiento de gasto.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente correspondiente a la relación de facturas nº 2020001994 y nº 2020001997 que consta en el expediente 6595/2020, por un importe total de diez mil ciento veinte euros con cuarenta céntimos (10.120,40 €).

**5.- EXPEDIENTE 6593/2020. INFORME FAVORABLE LEVANTAMIENTO REPARO NÚM. 83/2020, FACTURA INCLUIDA EN RELACIÓN 2020001998.-**

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHTF2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 33



## Diputación de Guadalajara

---

El Sr. Presidente da cuenta del Expediente 6593/2020, al que se incorpora la presente propuesta, se reproducen los siguientes fundamentos:

Primero.- Con fecha 30/11/2020, por la Interventora se ha formulado Reparación de legalidad por omisión de trámites esenciales en la tramitación de la factura contenida en la relación 2020001998, por importe de tres mil ochocientos diecisiete euros con cuarenta y siete céntimos (3.817,47 €), por el concepto de servicio de limpieza del Polideportivo San José, local de ensayo de la Banda de Música, mini-residencia, oficinas, servicios y vestuarios del Servicio de Mantenimiento, correspondiente al mes de octubre, a favor de la empresa SAFENIA, S.L.

Segundo. - Consta en el expediente que la factura fue conformada por el Administrador Coordinador del Complejo Príncipe Felipe y el Visto Bueno de la Diputada Delegada del Complejo, existiendo crédito a nivel de vinculación jurídica en la aplicación del presupuesto en vigor 320.227.00 "Centro San José. Limpieza y Aseo".

Tercero. - A la vista de los argumentos contenidos en el reparo, por el Administrador Coordinador del Complejo Príncipe Felipe se emite el día 3 de diciembre de 2020 informe al respecto de la aceptación de los argumentos contenidos en el apartado 3º del Informe de Intervención y sobre la realización del gasto.

Cuarto. - Por ello, al objeto de no seguir incurriendo en la irregularidad reflejada en el Informe de Intervención se han iniciado los trámites preparatorios de un procedimiento de contratación para el servicio de limpieza del Polideportivo San José, local de ensayo de la Banda de Música, mini-residencia, oficinas, servicios y vestuarios del Servicio de Mantenimiento, de manera que la adjudicación se pueda producir en breve espacio de tiempo.

Quinto. - No obstante lo anterior, y con independencia de no haber seguido el procedimiento exigible, cabe señalar que la necesidad de realizar el servicio existía, dado el carácter esencial del servicio de limpieza en las instalaciones mencionadas.

Sexto. - La factura se corresponde con un servicio efectivamente realizado cuyo pago no puede dejar de atenderse ya que de lo contrario esta Diputación estaría incurriendo en un enriquecimiento injusto o sin causa, además de causar un perjuicio para el prestador del servicio cuyo pago podría reclamar judicialmente.

A la vista de lo expuesto,

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente que por Presidencia de la Diputación se apruebe el levantamiento del reparo 2020-83, formulado por la interventora, de fecha 30/11/2020.

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHT2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 33



## Diputación de Guadalajara

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente correspondiente al pago de la factura nº 20/00979 emitida en fecha 31/10/2020 por la empresa SAFENIA S.L. por un importe total de 3.817,47 €, factura que se detalla en la relación 2020001998.

### 6.- EXPEDIENTE 3581/2020. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE ARMALLONES PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EJERCICIO 2020.-

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención del Ayuntamiento de Armallones, tramitado e informado por el Servicio de Centros Comarcales al amparo de la "Convocatoria de subvenciones para la realización de actuaciones de inversión durante el ejercicio 2020, financiadas con el Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios de la Diputación Provincial de Guadalajara, y destinadas a Municipios y sus barrios o pedanías y EATIM de la provincia de Guadalajara

Visto el informe del Jefe de Servicio que indican que la documentación justificativa exigida en la base undécima ha sido presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Vista la base 48.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2020, en la que se indica que *"si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en la base 48 de estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación si procede"*.

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa;

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**ÚNICO.-** Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Concepto	Subvención concedida	Subvención justificada
----------	--------------	-----	----------	----------------------	------------------------

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHTF2JRD96X | Verificación: <https://sguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 33



## Diputación de Guadalajara

3581/2020	Ayuntamiento de Armallones	P1904600B	Focodem 2020	7.000,00	2.892,56 €
-----------	----------------------------	-----------	--------------	----------	------------

### 7.- EXPEDIENTE 4841/2020. APROBACIÓN PROYECTO MODIFICADO OBRA PP.V-2020/12, PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS EN BUSTARES.-

El Sr. Presidente da cuenta de que por Resolución nº 2020/2862 de fecha 16 de Noviembre de 2020 fue autorizada la redacción del proyecto modificado número 1 de la obra de Vías Públicas, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2020, que a continuación se indica y que supone incremento sobre el presupuesto inicial.

Redactado el proyecto modificado, emitido informe técnico favorable del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, del Servicio de Contratación de Obras, así como de la Interventora General y prestada conformidad de la empresa adjudicataria.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto modificado, el cual supone incremento sobre el presupuesto inicial:

CLAVE	FECHA APROBACIÓN PROYECTO	MUNICIPIO Y DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUP. LICITACIÓN PROYECTO €	PRESUP. PROYECTO MODIFICADO €	PRESUP. ADJUDICACIÓN OBRA €	IMPORTE ADICIONAL LÍQUIDO €
PPV-2020/12	09/07/2020	BUSTARES- Pavimentación vías públicas	40.000,00	42.100,00	35.656,00	1.871,94 €

### 8.- EXPEDIENTE 3837/2020. RECTIFICACIÓN ERROR EN EL ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA INICIATIVA EMPRENDEDORA EN LA PROVINCIA, APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno de fecha 24 de noviembre de 2020 aprobó la Resolución del Procedimiento de Concesión de subvenciones para el fomento del empleo y la iniciativa emprendedora en la provincia de Guadalajara. Advertidos errores en las cifras consignadas en la tabla del punto Cuatro.1 del acuerdo adoptado y visto el informe del Jefe de Servicio.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**Uno.**- Corregir las cifras consignadas en el punto Cuatro.1 del acuerdo adoptado en la Junta de gobierno del pasado 24 de noviembre de 2020, por el que se resolvía el procedimiento de concesión de subvenciones para el fomento del empleo y la iniciativa emprendedora, concretamente en la Línea 2, Apoyo a la iniciativa emprendedora, Modalidad C, Consolidación de la actividad, como consecuencia de errores apreciados por arrastre de columnas en la transcripción de cantidades, así como en la base del cálculo, debiendo subsanarse conforme a lo siguiente:  
DÓNDE DICE:

Nº expediente	Nombre y Apellidos	NIF	Concepto a subvencionar	Coste sin IVA	Subvención propuesta
---------------	--------------------	-----	-------------------------	---------------	----------------------

...

5329/2020	DANIEL IGLESIAS ABAD	03211445R	Equipamiento	1.677,34 €	1.341,87 €
5334/2020	JESUS RECHE GUTIERREZ	34846530N	Equipamiento	5.385,35 €	4.308,28 €
5386/2020	HEIDY GARCIGA PADRON	35678938G	Equipamiento	6.925,41 €	5.540,33 €
5387/2020	ALFREDO VILLANUEVA PLAZA	03107832A	Equipamiento	6.132,10 €	4.905,68 €
5394/2020	MARIA LEON MIÑO	03141950N	Equipamiento	4.000,00 €	3.200,00 €
5395/2020	DANUT HOLBURA	X9988990K	Equipamiento	844,00 €	675,20 €
5396/2020	MARTA ALIQUÉ BENITO	03103280M	Equipamiento	4.755,00 €	3.804,00 €
5401/2020	VANESA ANDRES LACOUR	03118277Y	Equipamiento	749,88 €	599,90 €
5487/2020	JAVIER CARLOS PEDROTE	11798369J	Equipamiento	1.141,53 €	913,22 €

## Diputación de Guadalajara





## Diputación de Guadalajara

	GARCIA				
...					
5714/2020	MARTA MARCO MARTIALAY	03117547C	Equipamiento	1.450,00	1.160,00 €
...					
SUMA					120.265,86 €

### DEBE DECIR:

Nº expediente	Nombre y Apellidos	NIF	Concepto a subvencionar	Coste sin IVA	Subvención propuesta
---------------	--------------------	-----	-------------------------	---------------	----------------------

...

5329/2020	DANIEL IGLESIAS ABAD	03211445R	Equipamiento	912,66 €	730,13 €
5334/2020	JESUS RECHE GUTIERREZ	34846530N	Equipamiento	1.141,53 €	913,22 €
5386/2020	HEIDY GARCIGA PADRON	35678938G	Equipamiento	5.385,35 €	4.308,28 €
5387/2020	ALFREDO VILLANUEVA PLAZA	03107832A	Equipamiento	6.132,10 €	4.905,68 €
5394/2020	MARIA LEON MIÑO	03141950N	Equipamiento	7.072,00 €	5.657,60 €
5395/2020	DANUT HOLBURA	X9988990K	Equipamiento	4.000,00 €	3.200,00 €
5396/2020	MARTA ALIQUÉ BENITO	03103280M	Equipamiento	844,00 €	675,20 €
5401/2020	VANESA ANDRES LACOUR	03118277Y	Equipamiento	4.755,00 €	3.804,00 €
5487/2020	JAVIER CARLOS PEDROTE GARCIA	11798369J	Equipamiento	860,15	688,12 €
...					
5714/2020	MARTA MARCO MARTIALAY	03117547C	Equipamiento	371,07 €	296,86 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHTF2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 33



## Diputación de Guadalajara

...	
SUMA	118.996,47 €

DOS.- Que, en base a lo anterior, la tabla incluida en el punto Cuatro.1 del acuerdo adoptado debe quedar:

Nº expediente	Nombre y Apellidos	NIF	Concepto a subvencionar	Coste sin IVA	Subvención propuesta
4715/2020	NEREA MORENO FELIPE	03128336Z	Equipamiento	3.750,00 €	3.000,00 €
4911/2020	FRANCISCO RAMÓN LOBATO MESTRES	01814945S	Equipamiento	658,99 €	527,19 €
5108/2020	VASILE PADURARIU	X5782269T	Equipamiento	18.016,53 €	6.000,00 €
5118/2020	MARIANO GARCIA FERRER	01118595J	Acondicionamiento local y Equipamiento	12.361,00 €	6.000,00 €
5168/2020	ANDRII ADAMCHUK	Y6855235F	Equipamiento	1.480,32 €	1.184,26 €
5202/2020	TULIA CONCEPCIÓN RAMIREZ GARCIA	Y6876654J	Equipamiento	4.791,00 €	3.832,80 €
5266/2020	ENRIQUE RODRIGUEZ SEIVANE	03103739G	Equipamiento	2.230,58 €	1.784,46 €
5270/2020	JESUS COLON PAREDES	54630160P	Equipamiento	6.340,97 €	5.072,78 €
5286/2020	MARIO BAÑOS PEREZ	03145531M	Equipamiento	1.465,12 €	1.172,10 €
5293/2020	CONCEPCION SANZ HIPOLITO	51346499B	Equipamiento	1.160,05 €	928,04 €
5296/2020	ANGEL LUIS DEL CASTILLO APARICIO	03126525C	Equipamiento	9.403,80 €	6.000,00 €
5298/2020	CRISTINA CABANILLAS AVIS	51999831M	Equipamiento	2.804,26 €	2.243,41 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

5299/2020	ALINA GABRIELA CRAINIC	X5012557Y	Equipamiento	8.011,75 €	6.000,00 €
5314/2020	FRANCISCO JAVIER PEREZ INES	03114175K	Equipamiento	421,48 €	337,18 €
5329/2020	DANIEL IGLESIAS ABAD	03211445R	Equipamiento	912,66 €	730,13 €
5334/2020	JESUS RECHE GUTIERREZ	34846530N	Equipamiento	1.141,53 €	913,22 €
5386/2020	HEIDY GARCIGA PADRON	35678938G	Equipamiento	5.385,35 €	4.308,28 €
5387/2020	ALFREDO VILLANUEVA PLAZA	03107832A	Equipamiento	6.132,10 €	4.905,68 €
5394/2020	MARIA LEON MIÑO	03141950N	Equipamiento	7.072,00 €	5.657,60 €
5395/2020	DANUT HOLBURA	X9988990K	Equipamiento	4.000,00 €	3.200,00 €
5396/2020	MARTA ALIQUÉ BENITO	03103280M	Equipamiento	844,00 €	675,20 €
5401/2020	VANESA ANDRES LACOUR	03118277Y	Equipamiento	4.755,00 €	3.804,00 €
5487/2020	JAVIER CARLOS PEDROTE GARCIA	11798369J	Equipamiento	860,15 €	688,12 €
5568/2020	ANA RANILLA LABRADOR	03130291Z	Equipamiento y reforma local	8.140,00 €	6.000,00 €
5569/2020	CLARA RIPOLL IVARS	03126843Q	Traspaso de negocio	12.000,00 €	6.000,00 €
5584/2020	ANDREA MADRID LOPEZ	70166674E	Equipamiento	2.483,00 €	1.986,40 €
5673/2020	MIRIAM RUIZ FUERTES	72968782V	Equipamiento	1.990,00 €	1.592,00 €
5714/2020	MARTA MARCO MARTIALAY	03117647C	Equipamiento	371,07 €	296,86 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHT2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 33



## Diputación de Guadalajara

5718/2020	CESAR ALBERTO SANZ PAREDES	03136062N	Equipamiento	4.900,00 €	3.920,00 €
5719/2020	VASILE MARIUS POPA	X8508634Z	Equipamiento	6.853,17 €	5.482,54 €
5721/2020	JAIRO JOSÉ SANCHEZ SARMIENTO	Y7113448E	Equipamiento	1.318,35 €	1.054,68 €
5730/2020	LAURA ROMERO ESCOLANO	03122842V	Equipamiento	5.320,00 €	4.256,00 €
5787/2020	SANDRA SANCHEZ LLAMAS	53650739L	Equipamiento	19.737,44 €	6.000,00 €
5818/2020	CONSTANTIN STEFAN URDEA	X6096571E	Equipamiento	1.569,42 €	1.255,54 €
5825/2020	SERGIO CAMARA YAGÜE	49100664B	Equipamiento	235,00 €	188,00 €
5826/2020	LORENA ABAD OLMOS	52885978P	Obra de acondicionamiento	10.000,00 €	6.000,00 €
5834/2020	ALBERTO USERO OREA	70166906R	Equipamiento	9.500,00 €	6.000,00 €
SUMA					118.996,47 €

### 9.- EXPEDIENTE 4194/2020. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2020.-

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 26 de noviembre de 2020, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

**Primero.** -Conceder las subvenciones a las entidades locales que se relacionan a continuación, habiéndose efectuado el cálculo sobre la aportación de los mismos al programa durante el período subvencionable (enero-septiembre de 2020), con una minoración por razones presupuestarias en el total del gasto de un 43,72%, aplicado proporcionalmente a los porcentajes de cada uno de los tramos que sirven para el cálculo de la cuantía establecido en la base quinta:

Nº Expediente	ENTIDAD	NIF	Aportación al servicio Enero-Septiembre	Porcentaje a aplicar	Propuesta de subvención
5632/2020	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA	P-1900700-D	2.424,35 €	33,77%	818,70 €
5845/2020	AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA	P-1902700-B	5.733,52 €	33,77%	1.936,21 €
5968/2020	AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE	P-1903200-B	471,37 €	50,65%	238,75 €
5485/2020	AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE	P-1904100-C	388,73 €	50,65%	196,89 €
5918/2020	AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN	P-1904200-A	82,67 €	50,65%	41,87 €
5691/2020	AYUNTAMIENTO DE ATIENZA	P-1905100B	848,16 €	50,65%	429,59 €
5912/2020	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO	P-1907000-B	4.735,13 €	11,26%	533,18 €
5996/2020	AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO	P-1907700-G	609,48 €	50,65%	308,70 €
5633/2020	AYUNTAMIENTO DEL CASAR	P-1908500-J	8.088,08 €	11,26%	910,72 €
5801/2020	AYUNTAMIENTO DE CASTILFORTE	P-1909200-F	4.608,60 €	50,65%	2.334,26 €
5800/2020	AYUNTAMIENTO DE DRIEBES	P-1912800-H	5.023,60 €	50,65%	2.544,45 €
5455/2020	AYUNTAMIENTO DE ESCAMILLA	P-1913100-B	416,04 €	50,65%	210,72 €
5547/2020	AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES	P-1913400-F	6.018,10 €	33,77%	2.032,31 €
5573/2020	AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA	P-1916100-I	659,10 €	50,65%	333,83 €
5634/2020	AYUNTAMIENTO DE HONTOBA	P-1916800-D	4.743,23 €	50,65%	2.402,45 €
5956/2020	AYUNTAMIENTO DE HORCHE	P-1916900-B	1.952,54 €	22,51%	439,52 €
5978/2020	AYUNTAMIENTO DE LA HUERCE	P-1917200-F	1.575,71 €	50,65%	798,10 €
5803/2020	AYUNTAMIENTO DE ILLANA	P-1917900-A	2.011,41 €	33,77%	679,25 €

## Diputación de Guadalajara





## Diputación de Guadalajara

5692/2020	AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE	P-1918500-H	1.281,62 €	33,77%	432,80 €
5610/2020	AYUNTAMIENTO DE JIRUEQUE	P-1918600-F	1.145,63 €	50,65%	580,26 €
5919/2020	AYUNTAMIENTO DE MALAGUILLA	P-1919800-A	5.076,55 €	50,65%	2.571,27 €
5539/2020	AYUNTAMIENTO DE MILLANA	P-1921500-C	666,69 €	50,65%	337,68 €
5746/2020	AYUNTAMIENTO DE MILMARCOS	P-1921400-F	5.393,61 €	50,65%	2.731,86 €
5914/2020	AYUNTAMIENTO DE MOCHALES	P-1921900-E	4.499,11 €	50,65%	2.278,80 €
5526/2020	AYUNTAMIENTO DE MONDEJAR	P-1922300-G	5.298,08 €	22,51%	1.192,60 €
5798/2020	AYUNTAMIENTO DE NAHARROS	P-1900009-J	463,54 €	50,65%	234,78 €
5963/2020	AYUNTAMIENTO DE PEÑALEN	P-1925700-E	517,94 €	50,65%	262,34 €
5962/2020	AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE LA SIERRA	P-1926600-F	1.277,56 €	50,65%	647,08 €
5694/2020	AYUNTAMIENTO DE SELAS	P-1930600-J	1.656,73 €	50,65%	839,13 €
5965/2020	AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS	P-1932900-B	5.657,30 €	50,65%	2.865,42 €
5979/2020	AYUNTAMIENTO DE TORIJA	P-1933100-H	1.185,85 €	33,77%	400,46 €
5993/2020	AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADILLA	P-1933600-G	1.961,65 €	50,65%	993,58 €
5799/2020	AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY	P-1933800-C	13.944,27 €	11,26%	1.570,12 €
5442/2020	AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES	P-1934600-F	1.953,94 €	33,77%	659,85 €
5943/2020	AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO	P-1936100-E	1.976,51 €	33,77%	667,47 €
5542/2020	AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ	P-1936700B	169,73 €	50,65%	85,97 €
5453/2020	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	P-1936800-J	344,06 €	50,65%	174,27 €
5958/2020	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCORÓN	P-1938400-G	5.464,49 €	50,65%	2.767,76 €
5980/2020	AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES	P-1940100-I	2.281,67 €	22,51%	513,60 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHT2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 33



## Diputación de Guadalajara

<b>Suma</b>	<b>39.996,60 €</b>
-------------	--------------------

**Segundo.** -Conceder una subvención por importe de 3.000,00 € a los expedientes de la siguiente relación en los que, al efectuar el cálculo sobre la aportación de los mismos al programa durante el período subvencionable (enero-septiembre de 2020), con una minoración por razones presupuestarias en el total del gasto de un 43,72%, aplicado proporcionalmente a los porcentajes de cada uno de los tramos que sirven para el cálculo de la cuantía, se supera este límite establecido en la base quinta:

Nº Expediente	ENTIDAD	NIF	Aportación al servicio Enero-Septiembre	Porcentaje a aplicar	Aportación por Porcentaje a aplicar	Propuesta de subvención
5959/2020	AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA	P-1906500-B	23.524,83 €	22,51%	5.295,44 €	3.000,00 €
5967/2020	AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES	P-1912600-B	16.081,76 €	22,51%	3.620,00 €	3.000,00 €
5802/2020	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	P-1910100-E	9.806,30 €	33,77%	3.311,59 €	3.000,00 €
5745/2020	AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS	P-1914900-D	39.132,60 €	22,51%	8.808,75 €	3.000,00 €
5955/2020	AYUNTAMIENTO DE MAZUECOS	P-1920700-J	10.375,59 €	50,65%	5.255,24 €	3.000,00 €
5915/2020	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN	P-1922100-A	13.590,83 €	22,51%	3.059,30 €	3.000,00 €
5844/2020	AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN	P-1929700-A	11.660,62 €	33,77%	3.937,79 €	3.000,00 €
5998/2020	AYUNTAMIENTO DE SOLANILLOS DEL EXTREMO	P-1931100-J	7.466,29 €	50,65%	3.781,68 €	3.000,00 €
5961/2020	AYUNTAMIENTO DE TRILLO	P-1935200-D	53.230,37 €	33,77%	17.975,90 €	3.000,00 €
5797/2020	AYUNTAMIENTO DE UCEDA	P-1935400-J	13.890,30 €	22,51%	3.126,71 €	3.000,00 €
<b>Suma</b>						<b>30.000,00 €</b>

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHFT2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 33



## Diputación de Guadalajara

---

**Tercero.** - Los beneficiarios de los epígrafes 1 y 2 han aportado con la solicitud, la documentación justificativa del gasto, de conformidad con la base 7ª de la convocatoria.

**Cuarto.** -Desestimar las peticiones de las siguientes entidades dado que, tal y como se recoge en los documentos emitidos por los Servicios correspondientes, no están al corriente de las obligaciones económicas con el Consorcio de Residuos Sólidos y Urbanos ni con el Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia y, por tanto, no cumplen la condición de beneficiario de la Base 3ª:

-Ayuntamiento de Alovera, expediente 5917/2020 (Deudor liquidación 09/2020 del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia)

- Ayuntamiento de Almoguera, expediente 5461/2020 (Deudor Consorcio para la gestión de Residuos urbanos de la provincia de Guadalajara)

- Ayuntamiento de Cogolludo, expediente 5997/2020 (Deudor Consorcio para la gestión de Residuos urbanos de la provincia de Guadalajara)

- Ayuntamiento de Pareja, expediente 5954/2020 (Deudor Consorcio para la gestión de Residuos urbanos de la provincia de Guadalajara)

**Quinto.** -Excluir de las ayudas al Ayuntamiento de Villares de Jadraque, expediente 5964/2020, por no aportar en la fase de subsanación, los documentos preceptivos para poder calcular el importe de la ayuda ni los documentos necesarios para la justificación del gasto, tal como se requiere en las bases séptima y decimocuarta de la Convocatoria.

### 10.- EXPEDIENTE 1171/2020. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA COMERCIAL Y LOS SERVICIOS BÁSICOS EN EL MEDIO RURAL, AÑO 2020.-

El Sr. Presidente da cuenta de que visto informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido el día 3 de diciembre de 2020, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2.004.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes subvenciones a los beneficiarios que se enumeran a continuación, para el mantenimiento de la estructura comercial y los

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHT2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 16 de 33



## Diputación de Guadalajara

servicios básicos en el medio rural, según se detalla:

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	EPIGRAFEIAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
1	3901/2020	GARCÍA SANZ, JUAN FRANCISCO	70165856D	419., 647.	VILLANUEVA DE ALCORÓN	5	1.416,56 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.054,85 €
2	3909/2020	GARCÍA GARCÍA, MARÍA JESÚS	50695533Z	673.	LUZAGA	6	1.611,48 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
3	3936/2020	BEAS PÉREZ DE TUDELA OROSTÍVAR, AROA	03126221S	673.	HUEVA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
4	3967/2020	DE LA FUENTE MERENCIO, SUSANA	03118934L	673.	MATARRUBIA	3	345,84 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	345,84 €
5	3995/2020	DÍAZ PALAFOX, MARÍA	03126700B	644., 647.	ALCOLEA DEL PINAR	6	2.185,32 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
6	3999/2020	LÓPEZ LÓPEZ, JOSE MANUEL	03087248G	673.	SETILES	3	1.095,00 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
7	4007/2020	DOMINGO GIL, MARGARITA	03113375A	673.	ARROYO DE LAS FRAGUAS	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
8	4010/2020	CASANOVA GARCÍA, JORGE JUAN	08995358N	647.	ALCOCER	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
9	4018/2020	MONTALVO GARCÍA, MONSERRAT	03098604K	673.	ALCOLEA DEL PINAR	3	601,65 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	601,65 €
10	4042/2020	PELAYO MORENO, MARÍA	13786526G	673.	RIBA DE SAELICES	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
11	4053/2020	VIOQUE LORENZO, ROSA MARÍA	03101636V	673.	MANTIEL	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
12	4058/2020	ARGUIJO HERNÁN, SEBASTIÁN	01916516H	673.	VIÑUELAS	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
13	4065/2020	NIETO CASERO, MARÍA DEL MAR	04593063D	673.	ALCOCER	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
14	4070/2020	CUEVAS HENCHE, JUAN CARLOS	03093798E	662.2.	ROMANCOS	6	2.185,32 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
15	4074/2020	LÓPEZ MUÑOZ, MARÍA SOLEDAD	03094489T	673.	REBOLLOSA DE HITA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
16	4079/2020	GARCÍA DEL OLMO, JOSÉ MARÍA	03090736L	673.	LUPIANA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
17	4080/2020	ATUDOREI, MARICICA	X8572102W	673.	MAZARETE	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
18	4082/2020	ORTEGA PÉREZ, PABLO ISAAC	78681770N	642.	CHECA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
19	4094/2020	TEJERO RODRÍGUEZ,	03090187E	652.1.	HITA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA	1.265,82 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHTF2JRD96X | Verificación: <https://idguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 33



## Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	EPIGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
		MARÍA ISABEL						PARCIALMENTE.	
20	4095/2020	GONZÁLEZ JABARDO, CARMEN	03082968W	673.	CASA DE UCEDA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
21	4096/2020	JIMÉNEZ MUR, VICENTA	05219361V	673.	VALFERMOSO DE TAJUÑA	6	1.833,36 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
22	4109/2020	ANTÓN DE PEDRO, INÉS	03085344D	673., 662.2.	VALDENUÑO FERNÁNDEZ	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
23	4111/2020	PAJARES VALDEHITA, MA	03096097K	662.2.	ROMANCOS	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
24	4117/2020	ANDRÉS BRAVO, MARÍA PILAR	03095978V	673.	PINILLA DE JADRAQUE	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
25	4119/2020	ORDAX RODRÍGUEZ, GEMA	09022271S	673.	TAMAJÓN	3	20,68 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	20,68 €
26	4121/2020	MARCO ROJO, MARÍA MERCEDES	70163849A	673.	PEÑALÉN	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
27	4122/2020	DELGADO MUÑOZ, ROSA	50429789N	673.	MAJAJELRAYO	3	164,34 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	164,34 €
28	4126/2020	DEL MORAL MORENO, LUIS	03081671Q	673.	ESCARICHE	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
29	4128/2020	ESQUIVEL FALCÓN, RUTH SILVANA	X9491811X	673.	BUSTARES	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
30	4129/2020	BONILLO DEL SAZ, MIGUEL ÁNGEL	03104902V	673.	ALCOCER	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
31	4134/2020	BALCONES ORCERO, ROBERTO	03144435J	673.	SALMERÓN	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
32	4137/2020	MARTÍNEZ MENESES, ELENA	50855187W	673.	CUBILLO UCEDA (EL) DE	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
33	4147/2020	DE LA PEÑA SEBASTIÁN, MARÍA INMACULADA	70163716P	673.	ALHÓNDIGA	4	972,69 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	843,88 €
34	4139/2020	PÉREZ MARTÍN, ADOLFO	51445295E	662.2.	CAMPILLO DE RANAS	3	743,53 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
35	4150/2020	SÉRANO MORALES, MARÍA GLORIA	04582017A	652.1.	DRIEBES	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
36	4151/2020	GARCÍA GARCÍA, MARÍA PAZ	03095064T	652.1.	MAZUECOS	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
37	4152/2020	MORENO DOMINGO, JUAN CARLOS	03090019S	662.2.	BUJALARO	6	2.311,20 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
38	4154/2020	AVILA TORVISCO, RAQUEL	02271437A	652.1.	CUBILLO UCEDA (EL) DE	6	1.947,36 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
39	4155/2020	CABANILLAS PEDROVIEJO,	03125118Q	644.	HITA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA	1.265,82 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHTF2JRD96X | Verificación: <https://iguardalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestiona | Página 18 de 33



## Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	EPIGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
		ALBERTO						PARCIALMENTE.	
40	4169/ 2020	CÁMARA LALOMA, MARÍA BEGOÑA	70165411R	673.	CORDUENTE	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
41	4172/ 2020	BENITO DÍAZ, JUAN	70164357M	673.	TARAVILLA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
42	4175/ 2020	MARAÑÓN DE LA TORRE, MARÍA SAGRARIO	03834105M	652.1.	POBO DE DUEÑAS (EL)	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
43	4017/ 2020	MOLINA MORENO, MARÍA CRUZ	70165950B	673.	POVEDA DE LA SIERRA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
44	4178/ 2020	COSTAN, IOANA	X9781688H	662.2.	ARMUÑA DE TAJUÑA	6	359,94 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	359,94 €
45	4228/ 2020	ARRAZOLA SÁNCHEZ, ANA BELÉN	18432207F	662.2.	CHECA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
46	4201/ 2020	CAJA RUBIO, FLORENTINA	70165421B	673.	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
47	4198/ 2020	LÓPEZ VERDOY, MATILDE	70163380V	419.	ALCOROCHES	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
48	4195/ 2020	CRISAN, GEORGETA MARIOARA	Y1111130Z	673.	TORTUERA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
49	4193/ 2020	FRANCO RUBIO, JAVIER	03121080A	419.	POBO DE DUEÑAS (EL)	6	2.700,00 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
50	4190/ 2020	IVANCIU, ELENA	X7747312S	662.2.	TORDESILOS	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
51	4230/ 2020	VERDOY BENITO, MARÍA ÁNGELES	70163376J	662.2.	ALCOROCHES	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
52	4234/ 2020	MEDEL DÍAZ, JUAN ANTONIO	03078218J	673.	TENDILLA	3	1.516,77 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
53	4021/ 2020	BARTUAL LLIDO, AMPARO	19462684S	652.1.	CHECA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
54	4022/ 2020	ALCAÑIZ RANDEZ, VICENTE	22624372P	652.1.	ALUSTANTE	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
55	4291/ 2020	ALONSO IBÁÑEZ, MARÍA DEL CARMEN	03106860C	662.2.	PAREJA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
56	4298/ 2020	ROMERO LEÓN, TOMÁS	03088853E	673.	PAREJA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
57	4294/ 2020	LÓPEZ GUIJARRO, GEMA	51389479G	673.	MUDUEX	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
58	4304/ 2020	YAGÜE PARDO, VIRGINIA	03140337D	673.	ROMANCOS	3	475,91 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	475,91 €
59	4310/ 2020	VASCÓNEZ JACOME, ALICIA SOLEDAD	03216578M	673.	ALOCÉN	4	1.049,09 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	843,88 €
60	4316/ 2020	GIBERT RIERA, RIERA,	40432499V	673.	PAREJA	3	689,38 €	SE	632,91 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHT2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 19 de 33



## Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	EPIGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
	2020	MARÍA LUISA						SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	
61	4317/ 2020	GALLEGO LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	47410563L	652.1.	ALHÓNDIGA	4	270,16 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	270,16 €
62	4324/ 2020	PERALO AGUILAR, HORTENSIA	03093324P	673.	POZO DE ALMOGUERA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
63	4322/ 2020	VÁZQUEZ RUIZ, MARÍA JESÚS	03124739M	647.	ANGUITA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
64	4343/ 2020	VICENTE MARTÍN, FRANCISCO JAVIER	08985946F	652.1.	CORDUENTE	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
65	4351/ 2020	DESISLAVOVA PETROVA, VIKTORIYA	X4832226H	647., 673.	FUENTE SAZ	3	849,93 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
66	4357/ 2020	SÁNCHEZ GARCÍA, IRENE	46841450H	673.	ALPEDRETE DE LA SIERRA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
67	4051/ 2020	FLORENCIO RODRÍGUEZ, RAMÓN	79309362A	673., 642.	TORREMOCHA DEL CAMPO	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
68	4377/ 2020	RUIZ MORANCHEL, FÉLIX	03112275F	673.	OLIVAR (EL)	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
69	4384/ 2020	BELMQADEM, SOUAD	Y5077241M	673.	CENTENERA	3	422,12 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	422,12 €
70	4383/ 2020	FERNÁNDEZ PEÑA, M <sup>a</sup> ÁNGELES	09729236Y	673.	SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
71	4387/ 2020	RIMÓN MARTÍNEZ, JULIA	50277476M	673.	MILLANA	3	743,53 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
72	4391/ 2020	ALONSO ÉCIJA, JUAN MANUEL	03124968G	673.	ALCOCER	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
73	4393/ 2020	RAPOSO LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	03091344Y	642.	HITA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
74	4394/ 2020	DE ARRIBAS BORLAF, MARÍA	03086478Q	647.	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
75	4400/ 2020	LÓPEZ DEL ÁGUILA, FERNANDO	00388789C	652.1.	SALMERÓN	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
76	4398/ 2020	CERVIGÓN SORIA, ENCARNACIÓN	03110151E	647.	ALCOCER	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
77	4409/ 2020	URDEA, CONSTANTIN STEFAN	X6096571F	673.	POBO DE DUEÑAS (EL)	3	145,97 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	145,97 €
78	4402/ 2020	PALACIOS ALBERTI, MARTA	50832682Z	663.	HINOJOSA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
79	4425/ 2020	SANZ HERADIO, MARÍA ÁNGELES	03106137X	673.	YÉLAMOS DE ARRIBA	3	164,34 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	164,34 €
80	4426/ 2020	MARTÍNEZ ÁLVARO,	01394901C	673.	TORTUERO	3	437,87 €	SE SUBVENCIONA	437,87 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHT2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 20 de 33



## Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	EPIGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
		ALFONSO						HASTA EL 100%.	
81	4432/2020	BARAHONA DE PEDRO, PAULINA	05345708W	673., 662.2.	MEDRANDA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
82	4420/2020	RECUERO MARTÍNEZ, CONSUELO	70161433W	662.2.	GÁRGOLES DE ARRIBA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
83	4421/2020	MARRA-LOPEZ GREDILLA, CASILDA	05411943C	652.1.	RECUENCO (EL)	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
84	4433/2020	STEFANACHE, JULIANA GIGEA	X8649666X	673.	SIENES	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
85	4462/2020	CASADO VILLAVERDE, LUIS JESÚS	00677164K	673.	MASEGOSO DE TAJUÑA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
86	4463/2020	VILLAVERDE PARDOS, LAURA	03083760N	647.	INVIERNAS (LAS)	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
87	4464/2020	DE SAN ANDRÉS MARTÍNEZ, SAGRARIO	05347460Y	652.1.	ALCOCER	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
88	4519/2020	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARÍA TERESA	03090297V	673.	TENDILLA	3	1.516,77 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
89	4546/2020	PÉREZ DEL MORAL, VICENTE	03102279Q	673.	ESCARICHE	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
90	4550/2020	CASADO SÁEZ, MIGUEL ÁNGEL	18432049X	663.	HOMBRADOS	6	1.493,16 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
91	4555/2020	ESTEBAN LLORENTE, LUIS	70162714H	642.	SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	6	3.739,98 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
92	4557/2020	TÉLLEZ LÓPEZ, RAÚL	03100972C	642.	VILLANUEVA DE ALCORÓN	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
93	4559/2020	CUEVAS RETUERTA, FELIPE	03098163V	673.	ROMANCOS	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
94	4573/2020	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JORGE	03136452B	673.	YÉLAMOS DE ARRIBA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
95	4093/2020	PENEVA ZHEKOVA, MARIANA	X7064563K	673.	HERAS DE AYUSO	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
96	4574/2020	ROLDÁN MARTÍNEZ, PABLO	03088160L	662.2.	ATANZÓN	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
97	4578/2020	IZQUIERDO POLANCO, MARÍA DEL CARMEN	03100207Z	647.	ROMANONES	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
98	4595/2020	IZQUIERDO POLANCO, RAFAEL	03106636A	673.	ROMANONES	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
99	4608/2020	CALLEJA CONSENTINI, PEDRO	03084824H	673.	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
100	4613/2020	RODRÍGUEZ GARCÍA, ESTHER	02217954H	673.	YUNTA (LA)	4	1.133,24 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	843,88 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHT2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 21 de 33



## Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	EPIGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
101	4617/ 2020	GONZÁLEZ PÉREZ, JOSÉ ALBERTO	11836481Z	673.	ALMIRUETE	3	886,27 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
102	4637/ 2020	MARTÍNEZ SALAICES, FRANCISCO JAVIER	03088400Y	673.	ALDEANUEVA DE GUADALAJARA	3	1.103,74 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
103	4645/ 2020	BERMEJO RAMOS, HELIODORA	03100607T	652.1.	BUDIA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
104	4668/ 2020	CHICHARRO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	03080386L	673.	PAREDES DE SIGÜENZA	6	2.160,00 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
105	4700/ 2020	ORTEGA HERRANZ, JUAN CARLOS	70165849W	642.	ALCOROCHES	6	3.240,00 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
106	4712/ 2020	ADALIA RODRÍGUEZ, LAURA	03125385F	647.	LUPIANA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
107	4735/ 2020	DE LA PEÑA MATEO, AGUSTÍN	03116253Y	642., 647.	ALHÓNDIGA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
108	4753/ 2020	CARRASCO MARTÍN, SONIA	50729556C	647.	FUENTELENCINA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
109	4769/ 2020	BLASCO PASADAS, CATALINA	22131899B	647.	ARBANCÓN	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
110	4772/ 2020	GILOLMO GRANDE, ROBERTO JESÚS	03123242A	673.	ESPLEGARES	3	164,34 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	164,34 €
111	4774/ 2020	CORTIJO DÍAZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	03074508Y	647.	BUDIA	6	1.833,36 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
112	4797/ 2020	RUBIO FUENTE, AURORA	70164101W	662.2.	MANDAYONA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
113	4802/ 2020	ALBERTOS TRIGO, ANTONIO	03137883Q	419.	ATIENZA	5	1.416,55 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.054,85 €
114	5009/ 2020	JIMÉNEZ GARCÍA, RAÚL	44980662E	673.	ALCOROCHES	3	689,39 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
115	4993/ 2020	MEDRANO GARDEANO, GERMÁN	53238592D	419., 647.	OREA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
116	5026/ 2020	BALDOMINOS DE PRADA, ELÍAS	03118329N	673.	ZORITA DE LOS CANES	3	886,27 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
117	5700/ 2020	GONZÁLEZ GÁRGOLES, FELIPE	03091255D	673.	MAZUECOS	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
118	5082/ 2020	ORTEGO GIL, ANA MARÍA	03092245X	652.1.	MANDAYONA	6	3.739,98 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
119	5095/ 2020	FERNÁNDEZ BALDOMINOS, GLORIA	03077077E	673.	BERNINCHES	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
120	5098/ 2020	GARRIDO ANDRÉS, EUSEBIO	03091373N	673.	SOLANILLOS DEL EXTREMO	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHT2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 33



## Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	EPIGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
121	5103/2020	LÓPEZ DE LAS HERAS, JOSÉ	03116891T	662.2.	ARANZUEQUE	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
122	5122/2020	GARCÍA PÉREZ, JOSÉ MARÍA	70161442B	644.	MAZUECOS	6	592,68 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	592,68 €
123	4386/2020	CATANA, COSMINA AURELIA	Y1764560Z	673.	VILLANUEVA DE ALCORÓN	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
124	5124/2020	DE MARCOS HERNANDO, ANTONIO	03089969B	673.	ATIENZA	3	1.168,00 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
125	5132/2020	LÓPEZ BLANCO, MARÍA GLORIA	03076514B	662.2.	MAZUECOS	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
126	5176/2020	ARJONA CHOZAS, MACARENA	53444032J	652.1.	COGOLLUDO	6	1.173,48 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	1.173,48 €
127	5235/2020	MARINA GORRO, LUIS	03088837Y	673.	MANDAYONA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
128	5245/2020	MENÉNDEZ BUENO, LUCILA MAGDALENA	11422283T	652.1.	PEÑALVER	6	3.739,98 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
129	5151/2020	MARTÍNEZ DE LA HOZ, MARÍA DEL CAMINO	20206416L	673.	CANREDONDO	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
130	4681/2020	BENITO SANZ, JUANA	70164153P	673.	ABLANQUE	3	743,53 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
131	5152/2020	SÁNCHEZ CRESPO, RAFAEL	03092690H	642.	TENDILLA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
132	5154/2020	LANERO TOMÁS, ANA MARÍA	70164691V	673.	ARMALLONES	3	164,34 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	164,34 €
133	5164/2020	NAVARRO VIANA, MARÍA JESÚS	03125334W	673.	OLIVAR (EL)	5	1.416,55 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.054,85 €
134	5215/2020	RUIZ DURANTE, ÁNGEL	70162407X	673.	VALDELCUBO	6	3.739,98 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
135	5223/2020	ARROYO PÉREZ, JOSÉ JULIÁN	02871634S	673.	ALDEANUEVA DE GUADALAJARA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
136	5224/2020	ESTEBAN ALONSO, DAVID	03111016J	673.	TAMAJÓN	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
137	5234/2020	ESTEBAN DE LA MORENA, MANUEL	70150143M	647.	TAMAJÓN	6	592,68 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	592,68 €
138	5444/2020	SOTILLO MEMBIBRE, JOSÉ LUIS	02703685N	652.1.	SAELICES DE LA SAL	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
139	5450/2020	ARÁNEGA CERÓN, MARÍA LUISA	51911644T	673.	PUERTA (LA)	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
140	5460/2020	BERNARDO PUERTA, MARÍA DOLORES	03088961S	644.	HITA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHTF2JRD96X | Verificación: <https://iguadajalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 33



## Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	EPIGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
141	5468/2020	PARDO ACERO, FELIPE	34758008V	673.	SALMERÓN	3	249,22 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	249,22 €
142	5437/2020	ESCRIBANO GAÑÁN, ANA ISABEL	03131689D	972.1 972.2	ESPINOSA DE HENARES	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
143	5256/2020	MIHAI, MILICA	X7447480B	673.	MEMBRILLERA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
144	5253/2020	BELVÍS HERNÁNDEZ, ANTONIO	28947030N	652.1.	ATIENZA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
145	5472/2020	LOPE PARDO, MARÍA SOLEDAD	70163546E	662.2.	MILLANA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
146	5535/2020	CASASNOVAS BRAVO, ALFONSO	25162909N	647.	CORDUENTE	6	1.261,21 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	1.261,21 €
147	5545/2020	LÓPEZ ZAZO, BEATRIZ	51877279C	673.	ZARZUELA DE JADRAQUE	3	591,43 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	591,43 €
148	5551/2020	DANEK, BARBARA BEATA	X1767949P	673.	GASCUEÑA DE BORNOVA	3	849,93 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
149	5555/2020	CRISTÓBAL BRUNA, JUAN	03079195R	419.	HIENDELAENCINA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
150	5557/2020	LÓPEZ MAGRO, HERIBERTO	03128588J	419.	ESPINOSA DE HENARES	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
151	5560/2020	RAMOS BLANCO, LUIS	03101936H	673.	GUALDA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
152	5558/2020	HERNÁNDEZ-RANERA FERNÁNDEZ, ANA MARÍA	03104862T	652.1.	ESCARICHE	6	1.900,80 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
153	5572/2020	PÉREZ ORDEN, CARLOS	03105897T	419.	CONDEMIOS DE ARRIBA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
154	5574/2020	OLMEDILLAS MORENO, MARÍA INMACULADA	03101848E	642.	ATIENZA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
155	5575/2020	POLO PECO, FRANCISCO	50868655S	673.	RECUENCO (EL)	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
156	5579/2020	DE MIGUEL MERCADILLO, ESMERALDA	03104544G	647.	MANDAYONA	6	359,94 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	359,94 €
157	5597/2020	NEACSU, ELVIRA	Y4105754S	673.	CONDEMIOS DE ARRIBA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
158	5603/2020	AVILÉS HEREDIA, JOSÉ MARÍA	03092908Y	673.	ANGUITA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
159	5598/2020	VALLEJO ARISTIZÁBAL, JUAN CARLOS	X6555758E	673.	GALVE DE SORBE	3	345,84 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	345,84 €
160	5604/2020	YAGÜE LOIS, ALMUDENA	46877313R	673.	CAMPISÁBALOS	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
161	5608/	REBOLLO GARVIA,	03130674Y	652.1.	LEDANCA	6	1.699,86 €	SE	1.265,82 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHFT2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 24 de 33



## Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	EPIGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
	2020	SELINA						SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	
162	5606/2020	GARCÍA MEDINA, ELENA	03108228P	652.1.	LUPIANA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
163	5609/2020	SEVILLANO RINCÓN, ELOY	02640555V	673., 662.2.	LORANCA DE TAJUÑA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
164	5607/2020	GÓMEZ SÁNCHEZ, MARÍA ESPERANZA	03092930M	652.1.	TAMAJÓN	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
165	5611/2020	MAXIM, MARINELA	X8625199S	673.	TORDELLEGO	3	164,34 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	164,34 €
166	5612/2020	IBAÑEZ DE LA PEÑA, DANIEL	03133445V	662.2.	BERNINCHES	6	2.185,32 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
167	5615/2020	ORTEGA OSONA, MARÍA MERCEDES	50410840S	652.1.	PAREJA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
168	5616/2020	IBAÑEZ GARCÍA, SANTIAGO	70163554F	419.	ALHÓNDIGA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
169	5617/2020	YLORO LAPERA, MÓNICA	50962170N	652.1.	MILMARCOS	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
170	5618/2020	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARÍA ELENA	03103951D	647.	VALDARACHAS	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
171	5619/2020	PADRINO BARCO, ÁNGEL	03133044F	647.	YEBRA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
172	5620/2020	ABAD ALGUACIL, JUAN CARLOS	03088199N	673.	LUPIANA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
173	5621/2020	TRESTIANU, ADRIANA	X9127958V	673.	HENCHE	3	337,06 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	337,06 €
174	5624/2020	GONZÁLEZ MOLINA, JUAN ANTONIO	70164352T	673., 644.	POVEDA DE LA SIERRA	3	1.219,10 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
175	5622/2020	MARTÍNEZ BARRIONUEVO, FRANCISCO	03104662F	673.	ZAOREJAS	3	886,27 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
176	5652/2020	CONCHA MARTÍNEZ, MARÍA INMACULADA	70165525T	662.2.	COBETA	3	821,66 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
177	5625/2020	TOQUERO CALLEJA, AGUSTÍN	03098744T	673.	MALAGUILLA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
178	5626/2020	GONZALO JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ	03092539M	641.	MALAGUILLA	5	1.416,55 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.054,85 €
179	5627/2020	DULCA, FLORIANA	X6021651K	673.	ALCOLEA DEL PINAR	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
180	5628/2020	ACEITUNO ROMERO, FRANCISCO MANUEL	11826928Y	652.1.	VILLEL DE MESA	6	1.959,12 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHT2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 33



## Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	EPIGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
181	5629/ 2020	RAMIRO DÍAZ, MARCELINA	03085960G	673.	TARAVILLA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
182	5631/ 2020	MARCO NAVAJO, PURIFICACIÓN	03090808E	673.	PEÑALÉN	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
183	5645/ 2020	ESTEBAN OLMEDO, CRISTINA	39361120R	662.2.	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
184	5648/ 2020	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JESÚS	51653278Q	673.	DURÓN	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
185	5650/ 2020	HRISTOVA, TANYA GEORGIEVA	X8464442M	673.	CASTILFORTE	3	743,53 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
186	5654/ 2020	SÁNCHEZ SAN MIGUEL, RAFAEL	70165087E	673.	HITA	3	886,27 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
187	5655/ 2020	HIGUERA DE LA TORRE, RAÚL	03121946H	673.	DRIEBES	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
188	5656/ 2020	ALBACETE MAZARIO, ALFREDO	50535367C	642.	BUDIA	6	592,68 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	592,68 €
189	5659/ 2020	SERRANO ROMERO DE ÁVILA, ALBERTO	51916183P	673.	CAMPILLO DE RANAS	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
190	5662/ 2020	OJEDA SÁEZ, MARÍA DE LAS AZUCENAS	51885681G	652.1.	TENDILLA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
191	5663/ 2020	ÁLAMO LANGA, MARÍA CARMEN	08985957H	662.2.	MAZUECOS	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
192	5668/ 2020	MUÑOZ VERDOY, MARÍA CARMEN	18422653K	662.2.	ALCOROCHES	6	1.492,10 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
193	5670/ 2020	MAYORAL MANRIQUE, MARÍA DEL PILAR	02209548F	673., 662.2.	CASPUEÑAS	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
194	5669/ 2020	ATIENZA TOMELO, MARÍA CARMEN	50832082N	652.1.	TORREMOCHA DEL CAMPO	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
195	5671/ 2020	MORENO ESTEBAN, MARÍA DEL PILAR	50306861L	662.2.	CANTALOJAS	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
196	5672/ 2020	VADILLO FERNÁNDEZ, VANESA	50885375Z	972.1. 972.2	DRIEBES	3	849,93 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
197	5680/ 2020	GARCÍA TOMEY, MIGUEL	70163248T	673.	VILLEL DE MESA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
198	5682/ 2020	HITA TATO, MARÍA EUGENIA	09013747R	673.	DRIEBES	3	470,57 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	470,57 €
199	5683/ 2020	HERRANZ HERRANZ, MARÍA SOLEDAD	20151301N	673.	ALCOROCHES	3	1.095,00 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
200	5681/ 2020	SÁNCHEZ GÓMEZ, MARÍA SOLEDAD	03104161N	662.2.	YEBRA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
201	5685/ 2020	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ,	76567961H	673.	VILLEL DE MESA	3	991,21 €	SE SUBVENCIONA	632,91 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHTF2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 26 de 33



## Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	EPIGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
		ÁNGEL						PARCIALMENTE.	
202	5686/ 2020	SÁNCHEZ GÓMEZ, ANA ROSA	03098484Q	662.2. 419.	YEBRA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
203	5687/ 2020	LÁZARO GARCÍA, RAQUEL	02895654T	652.1.	YEBRA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
204	5689/ 2020	LÓPEZ SOLÁ, MARÍA CRISTINA	03075620Z	662.2. 642.	YEBRA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
205	5690/ 2020	SÁNCHEZ GÓMEZ, MARÍA GEMMA	03105737R	673.	YEBRA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
206	5743/ 2020	DEL CASTILLO ABÁNADES, JULIA MARÍA	03085155G	652.1.	SACECORBO	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
207	5695/ 2020	ALONSO FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS	50711398D	673.	BAIDES	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
208	5744/ 2020	BLANCO NAVARRO, FERNANDO	03071891B	673.	MAZUECOS	3	1.092,66 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
209	5697/ 2020	AMBRONA ANGONA, JAVIER	03065003T	673., 663., 662.2.	BAIDES	6	592,68 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	592,68 €
210	5698/ 2020	ARAUZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	18428551P	673.	CHECA	3	1.321,61 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
211	5704/ 2020	DE DIEGO HERNANDO, MARÍA ÁNGELES	03093839V	673.	LUZÓN	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
212	5705/ 2020	GÓMEZ ROJO, MARÍA MONTSERRAT	03089195L	652.1.	GALVE DE SORBE	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
213	5706/ 2020	JIMÉNEZ ABÁNADES, ESTHER	51420641R	652.1.	ALCOLEA DEL PINAR	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
214	5707/ 2020	LAFUENTE FUENTES, JULIA RAQUEL	03059899W	673.	LUZAGA	3	56,52 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	56,52 €
215	5708/ 2020	MARTÍNEZ PÉREZ, LUCÍA EUGENIA	03206550M	673.	ATIENZA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
216	5709/ 2020	MORENO LICERAS, JOSÉ LUIS	03095884S	673., 642., 647.	MIEDES DE ATIENZA	4	972,69 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	843,88 €
217	5711/ 2020	PÉREZ LAINA, EDUARDO	03076968M	419.	TORREMOCHA DEL CAMPO	6	3.574,44 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
218	5712/ 2020	PRÁDEL TELLO, SONIA	03109599E	673.	COBETA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
219	5713/ 2020	TORRICO RAMIRO, CRISTINA	53003655V	647.	POBO DE DUEÑAS (EL)	6	1.311,72 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
220	5723/ 2020	VELASCO MORENO, JUAN	03082735E	673.	ATIENZA	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
221	5724/ 2020	PRIMINTELA CUMBAL, OLGA MARÍA	18471714T	663.	CUBILLEJO DE LA SIERRA	6	405,24 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	405,24 €

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHFT2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 27 de 33



## Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	EPIGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
222	5727/2020	YAHYAOU, JAMAL	Y0313277P	663.	MATILLAS	6	1.127,16 €	SE SUBVENCIONA HASTA EL 100%.	1.127,16 €
223	5729/2020	ESCOLANO PÉREZ, MARÍA DEL ROCÍO	17445759Y	673.	ALGAR DE MESA	3	876,00 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
224	5733/2020	REDONDO BERMEJO, MARÍA ISABEL	51680525P	662.2.	VALVERDE DE LOS ARROYOS	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
225	5734/2020	GÓMEZ LUQUE, DOLORES	00788127D	647.	FUENTELENCINA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
226	5735/2020	ESCRIBANO MÁRQUEZ, ANTONIO	03119475P	673.	CARABIAS	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
227	5736/2020	MACHO LÓPEZ, AZUCENA	08930979X	673.	CASTEJÓN DE HENARES	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
228	5737/2020	GÁLVEZ SELGADO, ALEJANDRO	03132206C	652.1.	HIENDELAENCINA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
229	5739/2020	FRANCO CABRERA, MARÍA DOMINGA	03504676M	647.	CONDEMIOS DE ARRIBA	6	1.699,86 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	1.265,82 €
230	5740/2020	LÓPEZ ROMO, FRANCISCO JAVIER	03079192K	673.	ABÁNADES	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €
231	5742/2020	HIGUERA PÉREZ, DIEGO	03136650W	673.	ARANZUEQUE	3	689,38 €	SE SUBVENCIONA PARCIALMENTE.	632,91 €

**IMPORTE TOTAL CONCEDIDO: ..... 199.991,59 €**  
**Nº TOTAL BENEFICIARIOS: ..... 231**

**SEGUNDO.-** Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación por la motivaciones que se señalan, de acuerdo con la presente convocatoria de subvenciones:

Nº	EXPDTE.	SOLICITANTE	DNI	CAUSA DESESTIMACIÓN
232	4107/2020	HERRANZ CALDERÓN, MARÍA DEL MAR	20256141H	Actividad comercial en población que supera los 500 habitantes de derecho, a fecha 1 de enero de 2019 (cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2019, del Instituto Nacional de Estadística) (Base 1ª).
233	4236/2020	FRAILE HERNÁN, MARÍA ISABEL	51629446N	No aporta la documentación preceptiva (Base 8ª).
234	4522/2020	LLAMAS SÁNCHEZ, FRANCISCA SOLANO	46640131H	Actividad comercial en población que supera los 500 habitantes de derecho, a fecha 1 de enero de 2019 (cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2019, del Instituto Nacional de Estadística) (Base 1ª).

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHT2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 28 de 33



## Diputación de Guadalajara

Nº	EXPDTE.	SOLICITANTE	DNI	CAUSA DESESTIMACIÓN
235	4537/2020	SÁNCHEZ LLAMAS, SANDRA	53650739L	Actividad comercial en población que supera los 500 habitantes de derecho, a fecha 1 de enero de 2019 (cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2019, del Instituto Nacional de Estadística) (Base 1ª).
236	4656/2020	GARCÍA OROZCO, MARÍA EUGENIA	03094022Q	Epígrafe no subvencionable (Base 5ª).
237	5679/2020	PINILLA RUSTARAZO, PABLO TOMÁS	70163389A	Epígrafes no subvencionables (Base 5ª).

Nº TOTAL DE DESESTIMACIONES .... 6

### 11.- EXPEDIENTE 6808/2020. APROBACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO DIPUTACIÓN, EJERCICIO 2020.-

El Sr. Presidente da cuenta que de conformidad con el informe emitido por el Jefe del Área de Recursos Humanos de fecha 4 de diciembre de 2020, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 3 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en el art. 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y la delegación efectuada por resolución núm. 1815, de 26 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público de esta Diputación correspondiente al ejercicio 2020 de las plazas de la plantilla de funcionarios que se detallan a continuación:

#### 1. TURNO LIBRE:

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	SISTEMA SELECTIVO
A	A2	1	Técnica	Técnicos Medios	Técnico Medio Turismo	Oposición libre

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHTF2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.secelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 33



## Diputación de Guadalajara

C	C2	1	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	concurso oposición
C	C2	3	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	concurso oposición
C	C2	3	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial	concurso oposición
E	Agrupaciones Profesionales	4	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario	concurso oposición
E	Agrupaciones Profesionales	1	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Ayudante (Reservada al Turno de Discapacidad)	Oposición libre

### 2. PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL

#### B) FUNCIONARIOS DE CARRERA

##### ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	SISTEMA SELECTIVO
C	C1	2	Administrativa	-	Administrativo	concurso oposición

##### ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	SISTEMA SELECTIVO
C	C1	1	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado	concurso oposición
C	C1	1	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado	concurso oposición

### 2. PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL:

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

##### ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	SISTEMA SELECTIVO
C	C2	1	Auxiliar	-	Auxiliar	concurso oposición

**SEGUNDO.-** Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**12.- EXPEDIENTE 6758/2020. INFORME FAVORABLE LEVANTAMIENTO REPARO NÚM. 85/2020 RELATIVO AL ABONO DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS, BARRIOS O PEDANÍAS Y EATIM PARA REALIZACIÓN ACTUACIONES DE INVERSIÓN.-**

El Sr, Presidente da cuenta de que visto el informe de reparo relativo al abono de subvenciones destinadas a municipios y sus barrios o pedanías y EATIM de la provincia de Guadalajara para la realización de actuaciones de inversión

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHTF2JRD96X | Verificación: <https://lguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 33



## Diputación de Guadalajara

---

durante el ejercicio 2020, financiadas con el Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios (FOCODEM) de la provincia de Guadalajara.

PRIMERO.- Por el servicio de centros comarcales se remite a Intervención informe favorable para el abono de la subvención solicitada dentro de la línea de actuaciones del FOCODEM, para todos los Ayuntamientos que se relacionan en el informe de reparo.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de diciembre se emite reparo en relación con el reconocimiento de la obligación, se indicando en el apartado CUARTO d) como único incumplimiento, el que corresponde al entendimiento de que los acuerdos de ampliación de plazo que realizó la Junta de Gobierno con fechas 22 de septiembre y de 30 de septiembre de 2020, tan sólo señalan que se amplía el plazo de justificación de la subvención, pero en ningún caso amplían el plazo de ejecución de la obra.

TERCERO.- Por el jefe de servicio de centros comarcales se emite informe señalando que se produjo un error de interpretación por parte del órgano colegiado al estudiar las solicitudes de ampliación de plazo de los Ayuntamientos, al considerar que ambos plazos eran coincidentes. Dicho error de apreciación se trasladó al acuerdo de la Junta de Gobierno, puesto que la propuesta de aprobación efectivamente sólo indicaba plazo de justificación.

Además, a la vista de las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos se observa que estos indicaban que las obras se habían retrasado y que no era posible su ejecución antes del 30 de septiembre, solicitando ampliación de plazo para su finalización y justificación. Por lo que la ampliación concedida, no indicando otro tipo de aclaración o denegación, se entiende concedida para lo solicitado.

CUARTO.- En relación con los Ayuntamientos que ha presentado justificación el 2 de noviembre, se entiende que estarían en plazo por se día inhábil el 31 de octubre. No obstante, se entiende que la ejecución de la obra es anterior a dicha fecha.

QUINTO.- En relación con el Ayuntamiento de Escopete se solicita la aprobación de la cuenta justificativa, ya que, si bien ha incumplido el plazo de subsanación, la documentación justificativa de la ejecución de la obra es anterior al 31 de octubre de 2020.

SEXTO.- Por parte del servicio jurídico se ha informado favorablemente el levantamiento del reparo.

De conformidad con cuanto antecede,

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHT2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 31 de 33



## Diputación de Guadalajara

PRIMERO.- Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación se apruebe el levantamiento del reparo 85/2020.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación de los expedientes y proceder al abono de las subvenciones informadas por el Jefe de Servicio.

### 13.- EXPEDIENTE 3625/2020. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES CONCEDIDAS A BARRIOS AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN, EJERCICIO 2020.-

El Sr. Presidente da cuenta de que visto los expedientes de justificación de subvenciones de los barrios del Ayuntamiento de Brihuega, tramitados e informados por el Servicio de Centros Comarcales al amparo de la "Convocatoria de subvenciones para la realización de actuaciones de inversión durante el ejercicio 2020, financiadas con el Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios de la Diputación Provincial de Guadalajara, y destinadas a Municipios y sus barrios o pedanías y EATIM de la provincia de Guadalajara.

Vistos los informes del Jefe de Servicio que indican que la documentación justificativa exigida en la base undécima ha sido presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Vista la base 48.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2020, en la que se indica que *"si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en la base 48 de estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación si procede"*.

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa;

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**ÚNICO.-** Aprobar las justificaciones de las subvenciones que se relacionan a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Concepto	Subvención concedida	Subvención justificada
3625/2020	Brihuega (Bº Archilla)	P1906500B	Focodem 2020	2.000,00	2.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHT2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 33



## Diputación de Guadalajara

---

3626/2020	Brihuega (Bº Balconete)	P1906500B	Focodem 2020	2.000,00	1.996,50
3627/2020	Brihuega (Bº Castilmimbre)	P1906500B	Focodem 2020	2.000,00	2.000,00
3628/2020	Brihuega (Bº Fuentes de La Alcarria)	P1906500B	Focodem 2020	2.000,00	2.000,00
3631/2020	Brihuega (Bº Olmeda del Extremo)	P1906500B	Focodem 2020	2.000,00	1.893,72
3632/2020	Brihuega (Bº Pajares)	P1906500B	Focodem 2020	2.000,00	2.000,00
3633/2020	Brihuega (Bº Tomelloso)	P1906500B	Focodem 2020	2.000,00	2.000,00
3634/2020	Brihuega (Bº Valdesaz)	P1906500B	Focodem 2020	2.000,00	2.000,00
3738/2020	Brihuega (Bº Cívica)	P1906500B	Focodem 2020	2.000,00	2.000,00

### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y trece minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 9S2J5GZDYLD9KDWHT2JRD96X | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 33